

Observatorio Derecho Laboral Pontificia Universidad Javeriana

Ficha Jurisprudencial No. 155 Sentencia ST9128 de 2023.

Rad. 132768 - 05 de Septiembre de 2023 Por: Juan Sebastián Rodríguez Granados

"Estabilidad Reforzada Por Fuero De Salud"

Tribunal Corte Suprema de Justicia, Sala Decisión de Tutelas No. de Sentencia STP 9128/2023 Rad. 132768 Accionante Jairo González Jaimes Accionado Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
No. de Sentencia No. de Sentencia STP 9128/2023 Rad. 132768 Accionante Jairo González Jaimes Accionado Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
No. de Sentencia No. de Sentencia STP 9128/2023 Rad. 132768 Accionante Jairo González Jaimes Accionado Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
No. de Sentencia STP 9128/2023 Rad. 132768 Accionante Jairo González Jaimes Accionado Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Accionante Accionado Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Accionado Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. NO Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Casación Laboral ECOPETROL S.A Genero del/la Accionante Masculino Condiciones Particulares del/la Accionante Enfermedades físicas, pérdida de capacidad laboral 30%. NO Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Genero del/la Accionante Condiciones Particulares del/la
Genero del/la Accionante Condiciones Particulares del/la
Condiciones Particulares del/la
Accionante capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Accionante capacidad laboral 30%. Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Favorable a los intereses del/la Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
Accionante Tema Jurídico Estabilidad Laboral Reforzada por Fuero
l '
4- 0 1
de Salud
1. JAIRO GONZÁLEZ JAIMES
Hechos demandó a Ecopetrol S.A., con el fin
de que se declarara que entre las
partes existió una relación laboral, desde el 5 de enero de 2012 hasta el
28 de diciembre de 2014, que finalizó
de forma unilateral y sin justa causa
por parte del empleador y sin
autorización del Ministerio del
Trabajo, pese a que era beneficiario
de la estabilidad laboral reforzada en
virtud de la Ley 361 de 1997 a causa
de unas lesiones físicas.
2. El asunto correspondió al Juzgado Único Laboral del Circuito de
Barrancabermeja; despacho que,
mediante providencia del 2 de agosto









	de 2019 absolvió a la parte
	demandada.
	3. Impugnada la providencia anterior, la
	Sala Laboral del Tribunal del Distrito
	Judicial de esa ciudad con fallo del
	26 de octubre de 2021, la confirmó.
	4. Inconforme con la decisión proferida
	por el ad quem, el interesado
	interpuso recurso extraordinario de
	casación, el que fue resuelto por la
	Sala de Descongestión Nro. 4 de la
	Sala de Casación Laboral con
	providencia del 7 de marzo de 2023.
	En tal determinación, la citada
	Corporación no casó la sentencia
	proferida.
	5. Acude JAIRO GONZÁLEZ JAIMES a
	la acción constitucional con
	fundamento en que se incurrió por
	parte de la Sala de Casación Laboral
	en defectos fáctico y sustantivo y
	desconocimiento del precedente jurisprudencial.
	6. A su parecer, el argumento de la
	autoridad accionada carece de
	objetividad y se evidencia la falta de
	interpretación y análisis de la prueba
	incorporada al plenario, en la que se
	advierte que laboró para Ecopetrol
	por casi 25 años de manera
	ininterrumpida; adicionalmente, no
	existió preaviso para la terminación
	del contrato a término fijo,
	circunstancia que no fue valorada
	por los despachos judiciales.
	1. Determinar si hubo o no lugar al
Problema Jurídico	reconocimiento de la Estabilidad
	Reforzada por fuero de salud al
	señor Jairo Gonzales
	2. Sí en consecuencia de lo anterior, la
	Sala de Casación Laboral actuó o no
	en derecho al no casar la sentencia
	de segunda instancia proferida por el Tribunal.
	Hibulial.









Decisión	 NEGAR el amparo invocado, conforme se expuso en la parte motiva de esta providencia. NOTIFICAR a los sujetos procesales por el medio más expedito el presente fallo, informándoles que puede ser impugnado dentro de los tres días siguientes, contados a partir de su notificación.
----------	---





